

ACTA ORDINARIA N° 19-09

Acta número diecinueve – cero nueve de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día veinticinco de Mayo del dos mil nueve a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Marco Tulio Quirós Rojas	PRESIDENTE Y SINDICO
Vicente Falcón Luna	
Carlos Antonio Hernández Brenes	
Minor Centeno Sandí	
Erick Francisco Salazar Rodríguez	

REGIDORES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Olga Patricia Moncada Ledezma
Emérita Azofeifa Vega
Betzy Cruz López
Nidia Quesada Vega
Maria Cristina Baltodano Gomez

INTENDENTE

José Eladio Cortés Castrillo

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión con base en el siguiente orden del día:

- I APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
- II RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 19-09
- III CORRESPONDENCIA
- IV MOCIONES
- V INFORMES DE LA ADMINISTRACION
- VI INFORME DE COMISIONES
- VII INFORME DEL INTENDENTE
- VIII ASUNTOS VARIOS

I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se somete a consideración el orden del día el cual se aprueba. ACUERDO UNANIME

II. RATIFICACION DEL ACTA ORDINARIA N° 18-09

Se somete a votación el acta ordinaria 18-09 la cual se ratifica en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

El presidente presenta moción de orden para recibir a representantes del comité de caminos de Santa Teresa. Se somete a votación la moción la cual se aprueba en todas sus partes. ACUERDO UNANIME

-Se recibe a los señores: Carlos Carranza, Minor Guerrero---y Avraham Tal, miembros del comité de Caminos de Santa Teresa. Toma la palabra el señor Guerrero e informa que la GTZ (Fundación Alemana) les ha regalado siete mil sacos de cemento para reparar el camino de Santa Teresa-Mal País, pero para que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes les colabore con el proyecto se debe firmar un convenio con este Concejo donde se estipule que la municipalidad aporta una brigada de 210 horas por cada máquina, y queremos saber si contamos con esa colaboración y ese convenio. El presidente Municipal indica que en este momento lo importante es autorizar a Eladio para que realice un convenio, no podemos comprometernos con maquinaria u otros porque no sabemos si el presupuesto lo permite o hay que presupuestarlo. Agrega el señor Tal que este proyecto esta para ejecutarse en el mes de agosto. El señor Guerrero informa que los representantes de la GTZ están dispuestos a reunirse con ellos y el MOPT, y representantes de este Municipio, el día ocho de junio, pero el Intendente debe extender las invitaciones para esta reunión. El Intendente agrega que si los funcionarios están en disposición de asistir él realiza las invitaciones. Los señores se retiran.

III. CORRESPONDENCIA

a. Floribet Chacón Villegas. Secretaria Municipal. Concejo Municipal de Monteverde. Copia de acuerdo enviado a la Directora General de Presupuesto Nacional solicitándole se giren las partidas específicas al Concejo municipal de Monteverde.

b. Marco Rizzoli. Solicita autorización para romper la calle pública en el sector de Mal País 600 metros oeste del Blue Jay, esto con el fin de instalar tubería para agua potable en su propiedad.

ACUERDO N° 1

CONSIDERANDO:

- Que existe solicitud por escrito del Señor Marco Rizzoli para rompimiento de calle pública
- Que el corte de la calle es transversal

SE ACUERDA:

-Autorizar al señor Rizzoli a que realice corte transversal en la calle frente a su propiedad ubicada en Mal País, 600 metros oeste del Blue Jay para colocación de tubería de agua potable. Indicarle al señor Rizzoli que debe hacer el trabajo por partes para que no paralice el tránsito vehicular así también debe realizar un depósito de cien mil colones netos los cuales se le devolverán una vez realizado el trabajo y si este queda en óptimas condiciones". ACUERDO UNANIME

c. Lic. Laureana Rodríguez Hidalgo. Coordinadora INAMU Pacífico Central. Este año tienen como objetivo capacitar a funcionarios públicos de las Instituciones prestadoras de servicios sociales, por lo que invitan a varias capacitaciones en los meses de mayo, junio, julio y agosto.

ACUERDO N°2

CONSIDERANDO

- Que se presentó una invitación del INAMU a diferentes capacitaciones en los meses de mayo, junio, julio y agosto.
- Que el objetivo de esto es capacitar a funcionarios públicos con el fin de crear una instancia peninsular de apoyo mutuo.
- Que los regidores por sus múltiples compromisos y trabajo no pueden asistir
- Que es importante que este Concejo se involucre

SE ACUERDA

"asignar a la funcionaria Guisselle Alvarado Rodríguez para que nos represente en esas actividades y solicitarle al Intendente le autorice las salidas a estas capacitaciones y busque quien le supla en sus funciones esos días". ACUERDO UNANIME

d. Jackeline Rodríguez Rodríguez. Proveedora Municipal. Expresa su preocupación por los atrasos que se están dando en los trámites para la adquisición de bienes y servicios, ya que ese departamento realiza el cartel y lo remite a los diferentes departamentos para que estos verifiquen los aspectos técnicos y legales. Señala varios procesos que están pendientes. El regidor Salazar indica que esto es muy preocupante ya que son los proyectos la cara de presentación del Concejo como tal y si se dan esas situaciones entonces estamos paralizados.

ACUERDO N° 3

Considerando:

- Que existe una nota de la Proveedora Municipal donde expresa su preocupación por los atrasos en la adquisición de bienes y servicios por falta de los criterios técnicos y legales de los carteles.
- Que es muy importante para este Concejo que los proyectos y compras sigan adelante porque es en esto donde nos extendemos a las comunidades que son nuestra razón de ser.
- Que existen tres proyectos pendientes: estos son Compra de una motocicleta, reparación del camino Cementerio de Cóbano-San Isidro, Asfaltado.
- Que se requieren los criterios técnicos para que la proveeduría pueda continuar con el proceso de adquisición de bienes y servicios.

SE ACUERDA:

"Solicitarle a la Asesora Legal y al Ingeniero de este Concejo Municipal le den prioridad a estos proyectos y en un periodo máximo de cinco días hábiles, procedan a brindar los criterios para los proyectos pendientes". ACUERDO UNANIME

e. Tribunal Contencioso Administrativo. Proceso: Jerarquía Impropia. Actor. Los Malinches Rojos S.A. Demandado: Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Indica que no cuentan los documentos por medio de los cuales se compruebe la realización de la notificación de la sesión ordinaria 12-09, Artículo II, inciso r, del treinta de marzo del 2009 a los Malinches Rojos S.A. De no existir sírvanse toma el acuerdo respectivo donde se le emplace y le cite a la parte recurrente.

CONSIDERANDO:

- Que existe notificación del tribunal contencioso administrativo de proceso de jerarquía impropia de Los Malinches Rojos S.A. contra el Concejo Municipal de Cóbano
- Que se indica que en el Expediente de Los Malinches Rojos no consta los documentos por medio de los cuales se compruebe la realización de la notificación de la sesión ordinaria número 12-09, artículo II, inciso r, del día treinta de marzo del dos mil nueve.
- Que de existir se proceda a tomar el acuerdo donde se emplace y se cite a la parte recurrente.
- Que la secretaria informa que ella notificó a los interesados el acuerdo que elevaba el caso al tribunal pero este no citaba ni emplazaba a la parte recurrente, talvez debido a que no se nos informó que se debía hacer.

-Que no es solamente con los Malinches Rojos S.A. que se cometió esta omisión, existen otros, estos son: Anturios Tropicales S.A.; Gamboabelles Limitada; Roberto de la Ossa Thompson; Villa Maranda S.A.; Patines de Fantasía S.A.; Inversiones Pachamama de Malpais S.A.; Desarrollos Ecológicos de Cabo Blanco S.A.; Tres Ranas Voladoras S.A., Santa Teresa Surf Spa and Resort S.A.; Iguanas Gordas S.A.

SE ACUERDA:

“Notificar a los Malinches Rojos S.A. y tambien a Anturios Tropicales S.A.; Gamboabelles Limitada; Roberto de la Ossa Thompson; Villa Maranda S.A.; Patines de Fantasía S.A.; Inversiones Pachamama de Malpais S.A.; Desarrollos Ecológicos de Cabo Blanco S.A.; Tres Ranas Voladoras S.A., Santa Teresa Surf Spa and Resort S.A.; Iguanas Gordas S.A. lo siguiente: En sesion ordinaria 12-09, artículo II, del día treinta de marzo del dos mil nueve se acordó admitir y remitir al Tribunal Contencioso Administrativo recurso de apelación presentado por ustedes en contra del avalúo de su propiedad, acuerdo ya notificado donde omitimos citarlos y emplazarlos de acuerdo a lo que señala el artículo 190, numeral 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo, que textualmente dice:

“Una vez interpuesto el recurso de apelación, la municipalidad elevará los autos al conocimiento del Tribunal, previo emplazamiento a las partes y demás interesados, por el plazo de cinco días , quienes deberán señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo”. Es por esto, que les solicitamos que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se apersone ante el Tribunal contencioso administrativo en el segundo circuito judicial de San José, Anexo A, en defensa de sus derechos y señalen el medio por el cual recibirán notificaciones. Si utilizan fax este debe ser exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no puede ser utilizado como teléfono. Pueden suministrar un número de teléfono celular con el fin de enviar avisos y recordatorios, pero este no sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones” ACUERDO UNANIME

SE ACUERDA:

“Notificar a Pileu S. A. lo siguiente: En sesión ordinaria 13-09, artículo II, del día trece de Abril del dos mil nueve se acordó admitir y remitir al Tribunal Contencioso Administrativo recurso de apelación presentado por ustedes en contra del avalúo de su propiedad, acuerdo ya notificado donde omitimos citarlos y emplazarlos de acuerdo a lo que señala el artículo 190, numeral 2 del Código Procesal Contencioso Administrativo, que textualmente dice:

“Una vez interpuesto el recurso de apelación, la municipalidad elevará los autos al conocimiento del Tribunal, previo emplazamiento a las partes y demás interesados, por el plazo de cinco días , quienes deberán señalar medio, lugar o forma para oír notificaciones, dentro del perímetro judicial respectivo”. Es por esto, que les solicitamos que en un plazo no mayor a cinco días hábiles, se apersone ante el Tribunal contencioso administrativo en el segundo circuito judicial de San José, Anexo A, en defensa de sus derechos y señalen el medio por el cual recibirán notificaciones. Si utilizan fax este debe ser exclusivo para el envío y recepción de documentos, por lo que no puede ser utilizado como teléfono. Pueden suministrar un número de teléfono celular con el fin de enviar avisos y recordatorios, pero este no sustituye los medios establecidos explícitamente en lo legal para la recepción de notificaciones” ACUERDO UNANIME

f. Sala Constitucional. Proceso interpuesto por Marilyn Rojas Delgado. Se declara sin lugar.

g. Ing. Elí Zumbado Valverde. Ejecutivo de Cuentas Región Chorotega. Instituto Costarricense de Electricidad. Solicitan una reunión con el Concejo el jueves a las 9 a.m. a fin de hacer referencia a proyectos del ICE para este Cantón. El Concejo acepta solicitud de reunión pero la sala de reuniones que ellos propongan ya que esta sala de sesiones ese día esta ocupada.

h. Contraloría General de la República. Lic. Giselle Segnini. Gerente de área. Copia de nota dirigida al Intendente Municipal. Asunto. Solicitud de información sobre la ejecución financiera de los recursos originados en la Ley N° 8627 denominada Fondos Solidarios.

i. Centro Educativo Pavón. Solicita colaboración para la instalación de una malla alrededor de la escuela, agrega que la población estudiantil es de dos estudiantes. El regidor centeno agrega que esos dos estudiantes son hermanos y son hijos de una señora que llegó a la comunidad hace poco, lo que significa que no es seguro que viva siempre en esa comunidad y los estudiantes se vayan. El Presidente agrega que hay que averiguar la situación legal de la propiedad de la escuela. El regidor centeno se compromete a investigar sobre esa situación para la próxima sesión.

j. Francisco Alfaro Núñez. Contador Municipal. Presenta modificación presupuestaria número 05-2009, Del programa de Auditoria se rebaja de textiles y vestuario y se aumenta a productos de papel, cartón e impresos. El monto de ¢50.000.00. Se aprueba la modificación presupuestaria presentada. ACUERDO UNANIME

k. Comité de Deportes Comunal de Santa Teresa. Solicitan ser juramentados, adjuntan copia de acta de Asamblea realizada El día 15 de Mayo del dos mil nueve a las diecisiete horas en el salón comunal de Santa Teresa.

Los miembros son:

-Erick Duarte M.	cédula 6 315 767
-Ileana Villalobos R.	cédula 6 367 885
-Jesús Chamorro M.	cédula 6 295 493

cédula 6 328 043
cédula 6 242 413
cédula 6 128 2872
cédula 6 253 487

Avaluos de la Zona Maritimo Terrestre Concejo de Distrito Cóbano de abril del 2009		20		
Nombre del Arrendatario	Lugar o playa	Area en m2	Valor unitario	Valor Total
1-Inversiones Peral S.A.	Tambor	1,135,29	13,950,00	15,837,295,50
2-Sociedad Paraiso Litoral Juaniana S.A.	Tambor	1,720,70	15,000,00	25,810,500,00
3-Karol Castrillo López.	Mal Pais	1,170,09	21,300,00	24,922,917,00
4-José Castrillo Barrantes.	Mal País	1,642,50	16,100,00	26,444,250,00
5-Nada Tiene Limitada.	Mal País	4,512,18	25,050,00	113,030,109,00
6-Tarde Tropical En Mal País.	Mal País	1,918,69	15,450,00	29,643,760,50
7-Corporación Turistica Eden Tur S.A.	Mal Pais	1,041,89	15,000,00	15,628,350,00
8-Villas Monarka C.M.A. S.A.	Mal País	9,480,81	22,400,00	212,370,144,00
9-Asociacion Protectota de la península de Nicoya.	Carmen	2,596,61	10,450,00	27,134,574,50
10-Asociacion Protectota de la península de Nicoya.	Carmen	2,382,06	11,050,00	26,321,763,00
11-Bosques areyis S.A.	Carmen	12,368,15	22,900,00	283,230,635,00
12-Carranza León S.R.L.	Carmen	600	26,300,00	15,780,000,00
13-Patricia Saen Retana.	Carmen	12,062,91	20,900,00	252,114,819,00
14-Cuadros pintorescos	Carmen	12,688,29	17,900,00	227,120,391,00
15-Nube Flotante Limitada.	Carmen	6,060.54	14,350.00	86,968,749.00

16-Tres Palmas S.A.	Carmen	12,074,32	22,150,00	267,446,188,00
17-Colemu S.A.	Santa Teresa	16,500,24	22,400,00	369,605,376,00
18-Tierra Esperanza Limitada.	Santa Teresa	858,49	22,350,00	19,187,251,50
19-Gestión Gama S.A.	Santa Teresa	778,87	22,100,00	17,213,027,00
20-Gestión Sonrisa S.A.	Santa Teresa	994,81	19,800,00	19,697,238,00
21-Surfarenas de Santa Teresa limitada.	Santa Teresa	1,200,00	22,100,00	26,520,000,00
22-Lifanpo Limitado	Santa Teresa	979,54	21,900,00	21,451,926,00
23-Industrias sheridan S.A.	Santa Teresa	5,065,02	20,650,00	104,592,663,00
24-Daracla R.D.S.R.L.	Santa Teresa	7,040,02	22,150,00	155,936,443,00
25-JDB Makana Lives in my Heart S.A.	Peñón	1,232,30	19,600,00	24,153,080,00
26-Arenys de Mar S.A.	Cocal	11,402,24	3,900,00	44,468,736,00
27-Khamar Azul de Santa Teresa S.A.	Cocal	698,86	19,400,00	13,557,884,00
28-Mist blue Limitada.	Cocal	7,578,23	12,700,00	96,243,521,00
29-Corporación Estimex Centroamericana S.R.L.	Cocal	8,695,73	14,200,00	123,479,366,00
30-Rayo Verde S.A.	Hermosa	25,034,15	9,350,00	234,,069,302,50
31-Sabor y Sentimiento S.A.	Manzanillo	11,633,90	9,400,00	109,358,660,00

CONSIDERANDO:

- Que existe avalúos realizados por la Tributación de Puntarenas del Ministerio de Hacienda
- Que estos avalúos corresponden a parcelas ubicadas en la zona marítimo terrestre de Cóbano
- Que el último avalúo realizado a estas propiedades es ya muy antiguo.

SE ACUERDA:

“Aprobar los avalúos realizados por tributación directa de Puntarenas a las propiedades anteriormente citadas e indicarle al encargado de zona marítimo terrestre inicie las notificaciones respectivas”.
ACUERDO UNANIME

m. Berta Dalia Baltodano Villarreal. Realiza una reseña del todo el proceso de declaratoria de calle pública que inicio hace cinco años, agrega que esta calle es muy importante para poder segregar lotes y realizar los traspasos a sus hijos, indica que se ha dicho que esta es una servidumbre que la suscrita quiere transformar en calle pública en beneficio a la parcela agrícola a la que da acceso, lo que es falso ya que la servidumbre es de mucha mas longitud. Mediante acuerdo se le indicó los requisitos para calle pública, se realizaron los trabajos a fin de habilitar la calle, se realizó el levantamiento topográfico, se catastró y visó; por medio de acuerdo se autorizó al intendente a suscribir traspaso registral del área y ahora por, medio de una oposición del señor Intendente se anula el acuerdo dejando a la suscrita en el mismo estado de hace cinco años. Agrega que se ha dicho que esta calle modifica el plan regulador de Manzanillo o que es falso pues el plan regulador llega hasta los doscientos metros y dentro de estos doscientos metros no existe ninguna gestión de mi parte con respecto a esta calle. Por lo anterior solicita se revise el acuerdo y se anule el mismo y se autorice el traspaso del área indicada para efectos públicos. El Intendente agrega que el día viernes envió esa consulta al INVU.

ACUERDO N° 5

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido nota firmada por la señora Berta Dalia Baltodano Villarreal.
- Que en esta solicita se revise y anule el acuerdo donde se acepto el veto interpuesto por el Intendente Municipal al acuerdo donde se le autorizaba al Intendente a firmar el traspaso de esta propiedad.
- Que este es un acuerdo en firme
- Que el Intendente ya realizó la consulta al Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo sobre este caso.

Se acuerda:

“Informar a la señora Berta Dalia Baltodano Villarreal que el asunto de declaración de calle pública que ella ha venido gestionando en este concejo está en consulta en el Instituto Costarricense de Vivienda y Urbanismo”. ACUERDO UNANIME

IV. MOCIONES

a. Se recibe moción del regidor Erick Salazar, que dice:

1. Tomando en cuenta los pocos vehículos con que se cuenta y el uso restringido de los mismos.
2. Que en la actualidad el Pick Up rojo solamente lo está conduciendo el chofer, si por algún motivo no está, el vehículo no puede ser utilizado por nadie más.
3. Que en el momento en que esté listo el otro vehículo habría que autorizar a otra persona.
4. Que el gasto den horas extras, viáticos, etc. Prácticamente ya se sobregiró, en menos de seis meses.
5. Que el reglamento permite el uso del vehículo a las personas debidamente autorizadas por el Concejo.

MOCIONO PARA:

1. Que este Concejo autorice además del chofer, a la Intendencia o a quien este asigne la utilización de los vehículos propiedad de este Concejo Municipal cumpliendo, claro, con los requisitos básicos para su uso.
2. Se apruebe unánime y firme.

Agrega a esta moción el Regidor Vicente Falcón que él no está de acuerdo porque ya existía un acuerdo para que el carro solo lo manejara el chofer. El regidor Centeno indica que él tampoco esta de acuerdo en esta moción y si en un momento determinado el chofer se enferma mediante un acuerdo podemos solucionar la situación y por las horas extras agrega que es preferible pagar horas extras pero que el carro esté cuidado. El regidor Salazar indica que este Concejo se enfoca solo al carro nuevo y existen más vehículos y motos con los cuales no nos metemos ni preocupamos aplicamos el reglamento solo a uno, en este caso deberíamos asignar chofer a las motos tambien. El regidor Hernández agrega que el asunto del carro no es solamente que lo maneje uno u otro sino a quien cubre la póliza en caso de un accidente. El regidor Centeno indica que en la caja existe un chofer pero en ciertos momentos asignan a un doctor (el que tenga un curso que es necesario) pero si hay un accidente esa persona corre con la responsabilidad no le cubre la póliza. El presidente indica que debemos buscar como anda la situación con la póliza del chofer del carro, a quien cubre, solo al chofer o a cualquiera que lo maneje, investigar al respecto. El Intendente indica que el asistente usa su propia moto y combustible para los trabajos municipales. El regidor Centeno indica que a este asistente se le puede asignar una moto, de todas formas hay una en proceso de compra.

ACUERDO N° 6

CONSIDERANDO:

- Que se conoció moción del regidor Salazar para que se autorizara que el vehículo municipal placa SM 4467 pueda ser conducido por cualquier persona que el Intendente designe y no solo por el chofer.
- Que se han conocido diferentes manifestaciones sobre este tema.
- Que no solo debe ser prioridad para este Concejo el vehículo rojo sino todos los vehículos de este Concejo
- Que debemos buscar la solución a esta situación de los vehículos incluyendo el pik up que está en reparación y que muy pronto traen.
- Que se deben designar los vehículos para que exista responsabilidad sobre los mismos.
- Que al asistente se le puede asignar una moto municipal para que realice los trabajos e inspecciones de la Intendencia y no tenga que utilizar la propia.
- Que se debe investigar sobre la póliza del chofer del carro.

SE ACUERDA:

“Improbar la moción presentada por el regidor Salazar. Indicarle al Intendente que busque una solución al uso de las motos, ya sea asignarlos por persona o departamento como mejor corresponda, incluyendo el pick hup que está en reparación. Una vez se compre la nueva motocicleta tratar de distribuirlas de manera tal se asigne una a la Intendencia para el uso del asistente”. ACUERDO UNANIME

V. INFORMES DE LA ADMINISTRACION

INSPECCIONES

USO DE SUELO COMERCIAL

a. **Juan de Dios Mendoza Reyes.** Se conoce inspección realizada por el inspector Greivin Carmona Rodríguez el día 25 de mayo del 2009, al local situado en la propiedad con plano P-1326137-2009 folio real 6 080146-000, ubicada contiguo a la ferretería RG 2000 en Playa Carmen. Se indica que el mismo cuenta con todos los servicios, no cuenta con espacio para parqueo y no requiere rampa de acceso ya que se encuentra a nivel de la calle.

ACUERDO N° 7

CONSIDERANDO:

.Que se presentó informe de inspección de local para el uso de suelo comercial localizado en propiedad con plano P 1326137-2009, finca número 6 080146-000
.Que en este informe se indica que el local cumple con todos los servicios básicos
.Que cumple con la ley 7600
.Que no tiene parqueo pero igual no se les puede exigir debido a que es una patente con muchos años de emitida.
SE ACUERDA: “

“Aprobar el uso de suelo comercial solicitado por el señor Juan de Dios Mendoza Reyes para un local ubicado en Playa Carmen contiguo a la ferretería RG 2000, propiedad con plano P 1326137-2009, finca número 6 080146-000”. ACUERDO UNANIME

b. Pressiere AG S.A. Inspección realizada por el inspector Greivin Carmona Rodríguez el día 25 de mayo del dos mil nueve, local ubicado en Mal País 400 metros este de la Torre del ICE, propiedad con plano P-37508-1992, folio real 6 08274-000, el local cuenta con todos los servicios, es un hotel que consta de cinco bungalos. Cuenta con parqueo y cumple con la ley 7600.

ACUERDO N° 8
CONSIDERANDO:

.Que se presentó informe de inspección de local para el uso de suelo comercial localizado en propiedad con plano P-37508-1992, folio real 6 08274-000
.Que en este informe se indica que el local cumple con todos los servicios básicos
.Que cumple con la ley 7600
.Que cuenta con espacio para parqueo.
SE ACUERDA:

“Aprobar el uso de suelo comercial solicitado por la sociedad Langsam Pressiere AG S.A. cuyo presidente es el señor Roger Zaugg, para hotel formado por cinco bungalos, ubicado en Mal País 400 metros este de la Torre del ICE, propiedad con plano P plano P-37508-1992, folio real 6 08274-000”. ACUERDO UNANIME

c. Olivier Céspedes Rodríguez. Inspección realizada por el inspector Greivin Carmona Rodríguez en día 25 de Mayo del dos mil nueve, local comercial ubicado en la propiedad con plano P 504492-1998, folio real 6 110281-001, situada 400 metros este de la escuela de San Ramón de Ario, Cóbano. El mismo cuenta con todos los servicios básicos, espacio para parqueo y cumple con la ley 7600.

ACUERDO N° 9
CONSIDERANDO:

-Que se presentó informe de inspección de local para el uso de suelo comercial localizado en propiedad P 504492-1998, folio real 6 110281-001, situada 400 metros este de la escuela de San Ramón de Ario, Cóbano.
.Que en este informe se indica que el local cumple con todos los servicios básicos
.Que cumple con la ley 7600
.Que cuenta con espacio para parqueo

SE ACUERDA:

“Aprobar el uso de suelo comercial solicitado por el señor Olivier Céspedes Rodríguez para una propiedad ubicada en San Ramón de Ario, 400 metros este de la escuela. Propiedad con plano P 504492-1998, folio real 6 110281-001”. ACUERDO UNANIME

d. St. Sea and Sun Ltda. Inspección realizada por el Inspector Steller el día 25 de mayo del 2009, a propiedad con plano P 1111892-2006, la misma ubicada veinticinco metros oeste del supermercado Súper Maya en Santa Teresa. El local cuenta con los servicios básicos, parqueo y cumple con las ley 7600. Agrega que es un edificio pero solo un local cuenta con todas las condiciones, por lo que no se le puede dar el uso de suelo a todo el edificio.

ACUERDO N° 10
-CONSIDERANDO:

-Que se presentó informe de inspección de local para el uso de suelo comercial localizado en propiedad a propiedad con plano P 1111892-2006, los mismos ubicados veinticinco metros oeste del supermercado Súper Maya en Santa Teresa
.Que en este informe se indica que el local cumple con todos los servicios básicos
.Que cumple con la ley 7600
.Que cuenta con espacio para parqueo

SE ACUERDA:

“Aprobar el uso de suelo comercial solicitado por St Sea and Sun Ltda. apoderado especial Marco Vinicio Ramírez Sáenz, para un local dedicado a la venta de productos orgánicos, que forma parte de un edificio, , propiedad ubicada en Santa Teresa, veinticinco metros oeste del supermercado Maya, plano n°

P-1111892-2006. Cabe mencionar que una vez terminado todos los locales pueden solicitar el uso de suelo para todo el edificio". ACUERDO UNANIME

e. Asociación de Desarrollo de Cóbano. Inspección realizada por el Inspector Marco Steller Segura. Propiedad con plano P 474753-1998, ubicada en Cóbano centro. El local cuenta con todos los servicios básicos. No cuenta con parqueo

ACUERDO N° 11
CONSIDERANDO:

- Que se presentó informe de inspección de local para el uso de suelo comercial localizado en propiedad con plano P 474753-1998, la misma ubicada en Cóbano centro
- Que en este informe se indica que el local cumple con todos los servicios básicos
- Que cumple con la ley 7600
- Que no cuenta con parqueo, pero por ser un local con patente desde hace muchos años no se lo podemos exigir.

SE ACUERDA:

"Aprobar el uso de suelo comercial solicitado por la Asociación de Desarrollo Integral de Cóbano, cuyo presidente es el señor Francisco Antonio Quesada Rosales, para local ubicado en la propiedad con plano P -474753-1998, ubicado en Cóbano centro que se dedica al cobro de recibos telefónicos y venta de accesorios para teléfonos." ACUERDO UNANIME

VI. INFORME DE COMISIONES
SE DISPENSA

VII INFORME DEL INTENDENTE

a. El señor Olivier Sánchez Orozco me ha visitado varias veces él quiere que se le permita pagar lo que se adeuda, lo que él quiere es poder obtener la escritura. El Presidente le indica que él no ve problema en permitírsele el pago lo que se debe hacer es poner limitaciones en la escritura.

ACUERDO N° 12
CONSIDERANDO:

- Que el señor Olivier Sánchez Orozco está interesado en pagar lo que su madre Sr. Piedades Sánchez (q.d.d.g.) quedó adeudando a este Concejo por concepto del lote que se le donó.
- Que él habita la casa que la señora Sánchez construyó en el lote que este Concejo Municipal le adjudicó.
- Que el señor Sánchez Orozco es minusválido y este es el único lugar que tiene para vivir.
- Que se le puede aceptar el pago y que realice la escritura pero con limitaciones.

SE ACUERDA:

"Autorizar al Intendente para que acepte el pago del señor Olivier Sánchez Orozco sobre el lote que se adjudicó a su señora Madre en el proyecto denominado La Tranquilidad y que se le indique que puede realizar la escritura pero en esta debe incluir la limitación de que esta propiedad no se podrá vender o traspasar por un periodo de quince años. Con esto lo que queremos es garantizarnos que el señor Sánchez Orozco tenga un lugar seguro donde vivir, que es el objetivo de este proyecto de vivienda". ACUERDO UNANIME

b. En la charla que hubo la semana pasada sobre reciclaje se nos dijo que una vez que se instale el centro de acopio se debe fijar la figura que administrará el centro de reciclaje. Esto no es tan fácil y debemos ponernos a trabajar en ello.

ASUNTOS VARIOS

MINOR CENTENO SANDI

a. En la entrada que está frente a la escuela Carmen Lyra que va a la casa de la adultos mayores falta una alcantarilla, creo que hay que colocarla lo antes posible.

CARLOS HERNANDEZ

b. Hay dos puentes a los que hay que brindarle atención o intervenir ante el Conavi para su reparación, el Pánico al cual ya se le está cayendo el material que utilizaron para reparar el hueco que tenía y el puente de la Abuela que perdió una de sus barandas.

c. Mañana martes hay una charla sobre reciclaje en Los Delfines por si alguno tiene interés en asistir.

ERICK SALAZAR RODRIGUEZ

d. Sugiero al Intendente enviar nota al CONAVI sobre la ruta nacional número 160 la cual está muy deteriorada y no se debe permitir que se continúe destruyendo

e. El trabajo realizado en la alcantarilla de guarito en Montezuma quedó mal realizado. El Intendente le informa que este trabajo cuenta con garantía.

VICENTE FALCON LUNA

f. Me preocupa el parque de Montezuma, de verdad esta deteriorado y lleno de monte y árboles, y hoy le contestamos a unos vecinos interesados en su reparación que nosotros lo vamos a hacer, y los trabajos en ese sitio urgen. El presidente le indica que como vecino de Montezuma se reúna con algunas personas interesadas y traten de buscar la mejor solución a este parque.

Finaliza la sesión a las veinte horas en punto.

Roxana Lobo Granados
Secretaria

Marco Tulio Quirós Rojas
Presidente